



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0359	Martes, 18 de Junio del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Georgina Ramírez Rivera
- » Vicepresidente:
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Primer Secretario:
Dip. José de Jesús González Palacios
- » Segundo Secretario:
Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 2, 3 Y 5 DE ABRIL DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PUBLICA PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CREE UNA COMISION PLURAL DE CARACTER MULTIDISCIPLINARIO PARA QUE SE ABOQUEN AL ESTUDIO Y ANALISIS DEL PROYECTO DE MOVILIDAD URBANA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y A LA LEY DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR HERNESTINA SAUCEDO VAZQUEZ Y DIVERSOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC., SOLICITANDO LA RENUNCIA DE LA C. ROSA MARIA TISCAREÑO MENDEZ, COMO FUNCIONARIA PUBLICA.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC.

14.- ASUNTOS GENERALES. Y

15.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMIREZ RIVERA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROF. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS GEORGINA RAMÍREZ RIVERA Y MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 11 HORAS, CON 58 MINUTOS; LA DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ESTANDO PRESENTES ÚNICAMENTE DIEZ:

ÁLVAREZ MÁYNEZ JORGE

ROSALES ACEVEDO RAMIRO

CUEVAS ARREDONDO JUAN FRANCISCO

GARCÍA VERA JORGE LUIS

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL

RAMÍREZ CHÁVEZ FELIPE

LUNA AYALA NOEMÍ BERENICE

RAMÍREZ RIVERA GEORGINA

RODRÍGUEZ RODARTE PABLO

BARAJAS ROMO JOSÉ ALFREDO

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENCIA CITÓ VÍA OFICIO A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ Y MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 49 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 18 de octubre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la solicitud de Licencia del C. Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca.
6. Lectura de la solicitud de Licencia del C. Diputado Gustavo Muñoz Mena.
7. Lectura de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Concepción del Oro, Zac., para designar en su caso, Presidente Municipal Sustituto.
8. Lectura del Informe de la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
9. Lectura del Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva anterior.
10. Lectura de las observaciones del Ejecutivo del Estado, al Decreto # 471, por el que se autorizó al H. Ayuntamiento Municipal de Loreto, Zac., a celebrar un contrato de arrendamiento.
11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
12. Lectura del Dictamen, respecto de la solicitud de Licencia del C. Diputado Benjamín Medrano Quezada.

13. Lectura del Dictamen, respecto de la solicitud de Licencia del C. Diputado Roberto Luévano Ruíz.

Y SE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0333, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR EL DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, CON EL TEMA: "TURISMO EN EL CENTRO HISTÓRICO".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ Y GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 14 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 22 de octubre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Saúl Monreal Ávila.
6. Lectura de la solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Jorge Álvarez Máñez.
7. Lectura de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado José Juan Mendoza Maldonado.
8. Lectura de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Jorge Luis García Vera.
9. Lectura de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz.
10. Discusión y aprobación en su caso del Dictamen, respecto de la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Benjamín Medrano Quezada. (Aprobado en lo general y particular, con: 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
11. Discusión y aprobación en su caso del Dictamen, referente a la Solicitud de Licencia del ciudadano Diputado Roberto Luévano Ruíz. Aprobado en lo general y particular, con: 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
12. Asuntos Generales; y,

13. Clausura de la Sesión.

ENSEGUIDA SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS DE ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0334, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA 05 DE ABRIL, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ Y MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS, CON 02 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca.
4. Lectura del Dictamen referente a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Gustavo Muñoz Mena.
5. Lectura del Dictamen respecto de la Solicitud de Licencia del C. Diputado Saúl Monreal Ávila.
6. Lectura del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Jorge Álvarez Máñez.
7. Lectura del Dictamen referente a la Solicitud de Licencia del C. Diputado José Juan Mendoza Maldonado.
8. Lectura del Dictamen respecto de la Solicitud de Licencia del C. Diputado Jorge Luis García Vera.
9. Lectura del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz.
10. Asuntos Generales; y
11. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0335, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

Martes, 18 de Junio del 2013

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA Y SE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA 05 DE ABRIL, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ Y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS, CON 30 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar la Ley Orgánica del Municipio.
4. Lectura del Dictamen, referente a la Solicitud de rehabilitación de los derechos civiles y políticos de Adán Bañuelos Jiménez.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Gustavo Muñoz Mena. (Aprobado en lo general y particular, con: 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Solicitud de Licencia del C. Diputado Saúl Monreal Ávila. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado Jorge Álvarez Máynez. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Solicitud de Licencia del C. Diputado José Juan Mendoza Maldonado. (Aprobado en lo general y particular, con: 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Solicitud de Licencia del C. Diputado Jorge Luis García Vera. (Aprobado en lo general y particular, con: 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Solicitud de Licencia del C. Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones)

DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

12. Asuntos Generales; y,

13. Clausura de la Sesión.

ENSEGUIDA SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS DE ÉSTA SESIÓN ORDINARIA, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0336, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR LA DIPUTADA MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, CON EL TEMA: “BUENA SUERTE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE VAN”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Presenta escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Ciudadano Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal de Calera, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
02	Auditoría Superior del Estado.	Presenta escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Ciudadano Mauro Montoya Avilés, Presidente Municipal de Melchor Ocampo, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presenta escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos Adolfo Trejo Partida, Damiana Hernández García y Sara Aguilar Velázquez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Regidora, respectivamente, del Ayuntamiento de Saín Alto, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2011, de los municipios de Ojocaliente y Trancoso, Zac.
05	Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remite escrito, mediante el cual manifiesta a esta Legislatura, su total interés para continuar y ser designado para un segundo período al frente de ese Organismo; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de la materia.

4.-Iniciativa:

4.1

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, GEORGINA RAMÍREZ RIVERA Y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 97 fracción III, 102, 104 fracciones I, II y III y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los anhelos de paz, libertad y justicia han sido los resortes que han movido a las naciones a establecer en su orden jurídico interno, disposiciones sobre el reconocimiento y positividad de los derechos humanos.

Porque siendo éstos prerrogativas inalienables para la persona humana, son fundamentales para su desarrollo integral. Sin ellos reinaría la barbarie

y las sociedades estarían clausurando su futuro y porvenir.

La aspiración más elevada de las sociedades es, sin duda, el deseo de progreso, propiciando que la opresión y la tiranía sean desterradas y que sean los derechos y las libertades las ventanas a una vida solidaria al interior de las naciones y fuera de las mismas.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año de 1948, hasta nuestros días, hemos sentido un avance como nunca antes, sobre el reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano. Ahora, se tienden puentes de entendimiento entre los Estados nacionales del orbe y de forma endógena, hemos palpado cómo los gobiernos han establecido procesos graduales de adecuación de sus marcos jurídicos internos para que los derechos humanos tengan la importancia debida.

Con la creación de los Organismos nacional y estatales de derechos humanos, los derechos fundamentales retomaron una nueva dimensión. Ahora los defensores del pueblo, como se les denomina, constituyen un freno a los abusos de los derechos ciudadanos, creando con ello un clima de legalidad y armonía social.

En ese tenor, resulta de gran importancia seguir fortaleciendo a dichos Organismos, porque son los garantes del respeto a nuestro orden jurídico y para que los derechos humanos sean el centro en

el que gire la convivencia social y así, arribar al camino del progreso.

En el mes de Junio del año 2011, en México se da una reforma Constitucional de un gran calado; trascendental en la vida pública del país; la cual nace con miras a generar un clima de certidumbre y certeza en la defensa de los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en la República Mexicana; ya sean los derechos y sus garantías propias consagradas en la Carta Magna, así como aquellos tratados internacionales de los que México sea parte. Con el ánimo de favorecer en todo momento a las personas en su protección más amplia y garantista y que todas las autoridades en el ámbito de las competencias que la Constitución y leyes que de ella emanan tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por ello, es necesario contar con mecanismos y entidades de protección de los Derechos Humanos consagrados en la normatividad, con el objetivo de su salvaguarda, cuando estos han sido transgredidos por alguna autoridad o servidor público, además de asegurar el fomento, difusión y defensa de los mismos.

En Zacatecas en el año 2012, nos adherimos a esta corriente realizando también una reforma a nuestra constitución en la que ya se le otorga certeza y eleva a rango constitucional el organismo encargado de la defensa y promoción de los derechos humanos; siendo este un organismo descentralizado de la administración pública, de carácter autónomo, con personalidad jurídica, además de autonomía presupuestaria y de gestión. Denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, quien formulará recomendaciones, denuncias y quejas ante autoridades respectivas, por estas razones, en esta ocasión proponemos la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Procedimiento de Consulta Pública para la designación, en su caso, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, derivada

también de la enmienda a la ley secundaria en el ánimo de fortalecer el carácter autónomo de este organismo.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Procedimiento de Consulta Pública para la designación, en su caso, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en los términos siguientes:

“ La H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional; con fundamento en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y 17 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas emite la presente

C O N V O C A T O R I A

A los colegios de profesionistas, organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos y a la sociedad en general, para que presenten, a esta Honorable Soberanía del Estado, propuestas de candidatos o candidatas para la elección de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para el periodo de tres años comprendidos del 24 de junio del año dos mil trece al 24 de junio del año dos mil dieciséis, de conformidad con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- DEL CARGO A OCUPAR:

Se convoca a las instituciones antes referidas, y a la sociedad en general, para que presenten, por escrito, propuestas de candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas para el periodo de tres años comprendidos del 24 de junio del año dos mil trece al 24 de junio del año dos mil dieciséis.

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

A.- Las personas que sean propuestas como candidatas o candidatos deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Ser mayor de 35 años al día de su designación;
- III. Tener residencia efectiva en la Entidad de por lo menos cinco años anteriores al día de su designación;
- IV. Tener grado de licenciatura, preferentemente título de Licenciado en Derecho,
- V. Poseer, al menos, dos años de experiencia en la defensa y promoción de los

derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;

VI. Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito doloso;

VII. No tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, con el Gobernador, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ni con el Procurador General de Justicia;

VIII. No haber sido dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso alguno, en los últimos dos años anteriores a la elección; y

IX. No haber rechazado o incumplido, de manera infundada, una recomendación en materia de derechos humanos, con el carácter de superior jerárquico del funcionario sancionado.

X. De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Presidente podrá ser designado para otro periodo únicamente.

B.- El expediente del candidato o candidata, que deberá anexarse a la propuesta, deberá contener, en original y copia, los documentos siguientes:

- I. Acta de Nacimiento;

II.- Documento expedido por la Autoridad Electoral Federal en la que haga constar que la candidata o candidato se encuentra vigente en sus derechos político-electorales;

III.- Constancia expedida por la autoridad administrativa competente en la que haga constar la residencia efectiva, en el Estado, por al menos cinco años anteriores al día de su designación;

IV.- Título Profesional;

V.- Los documentos que consideren idóneos para acreditar que poseen, cuando menos, dos años de experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales;

VI.- Constancia expedida por la dependencia competente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se haga constar que la candidata o candidato no ha sido condenado por delito doloso; misma que deberá haberse expedido con una antelación no mayor a quince días naturales a la fecha del registro de la candidatura.

VII.- Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en las fracciones VII, VIII y IX del apartado anterior.

VIII.- Carta en la que acepte los términos y condiciones para participar en el proceso para el que se convoca.

Las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LX Legislatura del Estado se reservan el derecho de solicitar, a las autoridades correspondientes, las constancias respectivas para la comprobación de los requisitos antes señalados, en cualquier etapa del proceso de la designación.

La dependencia competente del Honorable Poder Legislativo del Estado, previo cotejo de las copias con sus originales, procederá a realizar la certificación correspondiente y devolverá los originales al oferente de los mismos.

TERCERA.- DEL LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS:

I.- Las propuestas deberán presentarse los días 19 y 20 de junio del año dos mil trece, en la Oficialía de Partes de la Honorable LX Legislatura del Estado, sita en Avenida Fernando Villalpando número trescientos veinte, colonia Centro, código postal noventa y ocho mil, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las nueve y las veinte horas.

II.- Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito y dirigirse a la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas con atención a la Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional y estar debidamente firmadas por quien tenga conferida esa facultad al interior de la entidad proponente o bien por la persona que realice la propuesta.

Una misma persona podrá ser propuesta por diversas personas u organizaciones.

III.- De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del procedimiento de designación, será reservada hasta en tanto concluya dicho procedimiento con excepción de la lista de candidatos inscritos, misma que se hará pública a partir de las nueve horas del veintiún días de junio del presente año, en la pagina web de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx

CUARTA. DEL MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

I.- Una vez recibidas las propuestas y los expedientes de las personas aspirantes a Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la Dirección de Apoyo Parlamentario de la Honorable LX Legislatura del Estado, las turnará a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional.

las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional elaboraran un listado atendiendo al orden alfabético por el primer apellido de las y los aspirantes que hayan satisfecho plenamente los requisitos y serán citados, a partir de las dieciséis horas del día veintiún días del mes de junio del año dos mil trece, para que asistan a la comparecencia pública ante la propia Comisión a que se refiere el inciso d) de la fracción III del artículo 12 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

En dicha comparecencia, las y los aspirantes expondrán los motivos, perfiles, méritos y la propuesta de un programa mínimo de trabajo a que se refiere la disposición jurídica precisada en el párrafo anterior.

II.- En sesión de las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional a celebrarse a más tardar el día veintitrés de junio del año dos mil trece, deberá revisarse que las candidatas o candidatos satisfagan los requisitos señalados en esta convocatoria, con objeto de que emitan dictamen en el que se determine la terna a la que se refiere la fracción V del artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

En relación a los criterios que se tomarán en cuenta para la conformación de la terna correspondiente y previa acreditación de todos los requisitos señalados con anterioridad, se estará a lo siguiente:

- a) Preparación académica;
- b) Experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos reconocidos en las leyes federales, estatales e instrumentos jurídicos internacionales, y
- c) Programa mínimo de trabajo.

III.- Una vez emitido el dictamen a que se refiere la fracción anterior, deberá someterse a consideración del Pleno de la Honorable LX Legislatura del Estado.

IV.- En sesión ordinaria del Pleno de la Honorable LX Legislatura del Estado, deberá elegirse, mediante la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes, en votación por cédula, a quien fungirá como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas por el término precisado en la base primera de esta convocatoria.

V.- Los resultados sobre la integración de la terna se hará pública a partir de las nueve horas del día veinticuatro de junio del presente año, en la pagina web de la Legislatura, www.congresozac.gob.mx

QUINTA.- DE LA FECHA DEL NOMBRAMIENTO:

I.- La Honorable LX Legislatura del Estado en sesión verificada el día 24 de junio del año dos mil trece, elegirá quien se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a partir del día 24 de junio del año dos mil trece, hasta el día 24 de junio del año dos mil dieciséis y ordenará se publique, el acuerdo legislativo correspondiente en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

II.- Realizada la elección materia de esta convocatoria, en sesión solemne, la persona que haya resultado electa, deberá rendir la protesta a que se refieren los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

III.- La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas notificará, a todos los participantes, el resultado del proceso de designación a que se refiere esta convocatoria, mediante los estrados ubicados en el propio edificio del Poder Legislativo del Estado y mediante la publicación del instrumento respectivo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO REALIZARSE LA ELECCIÓN EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, Y EN CASO DE QUE NO SE ALCANCE LA VOTACIÓN REQUERIDA:

I.- En caso de que ninguna de las personas que hayan integrado la terna obtenga la votación requerida, se estará a lo que al efecto disponga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General.

II.- En caso de que al día 24 de junio del año dos mil trece, la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas no haya realizado la designación de la Persona que se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, quien esté fungiendo como tal cesará en sus funciones y, de conformidad con lo que establece el artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, asumirá, temporalmente, la funciones del Presidente, el Secretario Ejecutivo de la misma, hasta en tanto sea designada la persona que ocupe la Presidencia.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS:



Todo lo relativo al procedimiento de designación de la persona que se desempeñará como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que no esté expresamente previsto, será resuelto por la Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Jurisdiccional de la Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas.

DIPUTADOS SECRETARIOS

FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS

DE LA TORRE

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas; a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza el contenido del presente instrumento legislativo para los efectos legales correspondientes.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de urgente u obvia resolución de conformidad con el artículo 104 del Reglamento General que nos rige, solicito a la Diputada Presidenta, tenga a bien consultar a la Asamblea, para que la presente Iniciativa se discuta y apruebe en esta misma Sesión.

Zacatecas, Zac., a 18 de junio de 2013

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO PRESIDENTE

FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

4.2

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

P R E S E N T E.-

El suscrito, Diputado Francisco Javier Carrillo Rincón, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 97 fracción III del Reglamento General, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se cree una Comisión Plural de carácter Multidisciplinario encabezada por el Poder Ejecutivo, y en la cual participen este Poder Legislativo, Colegios de Arquitectos e Ingenieros, Centros de Estudios Universitarios y concesionarios del Transporte, para que en coordinación con el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Zacatecas, se enfoquen al estudio y análisis del Proyecto de Movilidad Urbana y en función del resultado encontrar las alternativas más adecuadas que generen el mayor beneficio a los habitantes de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona metropolitana de Zacatecas por sus características geográfica y su alto grado de complejidad de circulación vial es considerada

una de las zonas con mayor problemática de traslado de personal; Tal circunstancia, influye en muchos factores de la vida cotidiana y alcanza a los sectores económicos, políticos y sociales en la rutina diaria de una población cercana a los 250 mil habitantes que tienen la necesidad de trasladarse, desde comunidades y municipios cercanos a la capital del Estado de Zacatecas.

La modernidad como uno de los pasos fundamentales de cualquier gobierno cuyo propósito es el de brindar los servicios básicos adecuados, es legítima y trascendental, es por eso que desde el jueves 29 de noviembre del 2012, esta Legislatura aprobó un Empréstito basado en una propuesta de mejora del servicio de transporte urbano, un proyecto que consiste en una mezcla de recursos inédita con características muy específicas en la que están facultados para intervenir, tanto el gobierno federal, como el gobierno estatal y la iniciativa privada. Pero además dicho programa, tiene como principal característica los incentivos económicos para la implementación de proyectos viables y de una gran trascendencia social y económica que permita la generación de empleo, el desarrollo de Infraestructura y el cuidado del medio ambiente.

Es importante señalar que según el expediente presentado con antelación ante este Poder legislativo; cito gaceta publicada el jueves 29 de noviembre del 2012, en la exposición de motivos según el Ejecutivo del Estado, se han realizado las acciones siguientes:

- “Para efectos de coordinar y consensar las acciones que se realicen dentro del territorio de la misma, se conformó el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Zacatecas, integrado por los tres órdenes de Gobierno con el objeto de apoyar la planeación, promoción y gestión de desarrollo metropolitano regional, así como contribuir a una adecuada coordinación gubernamental para la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento dirigidas a resolver de manera

oportuna, eficaz, eficiente y estratégica de aspectos prioritarios para el desarrollo de ésta”.

- En ese tenor, dicho Consejo ha determinado la implementación de un Plan de Movilidad Urbana, que prevé entre otras acciones el Sistema de Transporte Integrado (STI) que consiste en la construcción de un corredor troncal con vía reservada al transporte público que cruza la zona conurbada Zacatecas - Guadalupe de oriente a poniente por el Boulevard Héroes de Chapultepec- Adolfo López Mateos – José López Portillo – Calzada de la Revolución Mexicana, con una longitud de 13.2 km. de terminal a terminal y con sus rutas alimentadoras.

- Dicho sistema contempla una estructura de financiamiento de \$ 431.1 millones de pesos, de inversión privada para la adquisición de equipo rodante, sistema prepago, centro de control, talleres y encierros para realizarse a través de una concesión estatal representando el 34.60% de la inversión; y el 65.40% de recursos públicos para el proyecto de infraestructura que es por la cantidad de \$ 407.3 millones de pesos del Gobierno Federal provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y la misma cantidad a aportar por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

- Por lo anterior, se requiere adquirir financiamientos que permitan al Gobierno del Estado de Zacatecas aportar parte de los recursos que le corresponde, para el efecto de que se consideren comprometidas formalmente las aportaciones correspondientes al Gobierno Federal y a la iniciativa privada.

Señalo textualmente la justificación que fue leída y presentada ante esta Legislatura, debido a que en fecha reciente, el Ejecutivo del Estado reiteró ante medios de comunicación que no existe proyecto conocido como “METROBUS”, después de que concesionarios presentaran en la ciudad de Zacatecas un autobús híbrido que pudiese resultar una buena alternativa. Ante tales circunstancias, considero que existe una controversia de intereses,

entre el Poder Ejecutivo y la sociedad zacatecana, representada en este caso por un grupo de ciudadanos, propietarios de concesiones del autotransporte y que han manifestado su interés en que se tenga acceso a la información respecto a todas aquellas acciones relacionadas con la ejecución del Proyecto y que fue razón principal para ser autorizado el Empréstito señalado.

Corresponde a este Poder Legislativo exhortar al Ejecutivo del Estado para que tome la iniciativa de impulsar la creación de esta Comisión y darle seguimiento en todos los ámbitos necesarios a la adecuada implementación y eficiencia de recursos públicos que ya fueron autorizados, no hacerlo implicaría faltar a nuestro mandato. De la misma forma debe quedar claro que la sustancia de esta propuesta es solicitar una investigación profunda que ofrezca a la sociedad la viabilidad del Proyecto. Además de conseguir los siguientes objetivos:

- a) Reducir la probabilidad de que se lesiones los derechos de concesionarios del transporte en el Estado de Zacatecas.
- b) Crear y dar seguimiento a otorgar las condiciones adecuadas para la presentación y concientización de un sistema de transporte moderno y viable en la Zona Metropolitana Zacatecas- Guadalupe.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Iniciativa de Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se cree una Comisión Plural de carácter Multidisciplinario encabezada por el Poder Ejecutivo, y en la cual participen este Poder Legislativo, Colegios de Arquitectos e Ingenieros, Centros de Estudios Universitarios y concesionarios del Transporte, para que en

Martes, 18 de Junio del 2013

coordinación con el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Zacatecas, se enfoquen al estudio y análisis del Proyecto de Movilidad Urbana y en función del resultado encontrar las alternativas más adecuadas que generen el mayor beneficio a los habitantes de la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe.

Dado en la ciudad de Zacatecas, a los 18 días del mes de junio del año 2013.

ATENTAMENTE:

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN.



4.3

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputado Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, integrante del Partido Verde Ecologista de México de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a un medio ambiente sano es considerado una garantía social indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado, toda vez que va íntimamente administrado a la sobrevivencia de la raza humana.

Este derecho del hombre y del ciudadano debe ocupar un lugar primordial, porque sin su disfrute el derecho a la vida, a la salud y a la dignidad humana, no lograría concretarse.

En lo relativo al derecho a la salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado que esta prerrogativa es concebida en su más amplio espectro, no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como el goce y disfrute de una alimentación y nutrición adecuada, el acceso al vital líquido en cantidad suficiente, potable y de calidad y obviamente, a un medio ambiente sano.

Bajo esa tesitura, corresponde al Estado el diseño de un marco jurídico consistente para que a través de éste la sociedad pueda hacer exigibles sus derechos humanos, en este caso en particular, el concerniente al referido medio ambiente.

Sin embargo, el discurso y la realidad contrastan, ya que en ocasiones en el discurso se cae en la excesiva exaltación sobre determinadas políticas públicas, pero la realidad es otra, bosques devastados, la cubierta vegetal francamente deteriorada, miles o millones de hectáreas de selvas, matorrales y pastizales con altos niveles de erosión y mantos freáticos contaminados con sustancias desechadas por empresas que sin cubrir ningún costo económico para contrarrestar sus efectos, generan graves daños a los ecosistemas.

Zacatecas no es la excepción. Año con año los agentes contaminantes se hacen presentes. Deforestación, contaminación excesiva producida por diferentes fábricas y un número considerable de productos químicos desechados por industrias y particulares, siendo un ejemplo tangible las miles de baterías y pilas con contenido de litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo o zinc, mismas que producen una alta generación de residuos.

Por la composición de sus elementos, dichos productos son susceptibles de tener un rápido proceso de oxidación, siendo evidente que sus componentes son liberados, provocando con ello la contaminación de los suelos y lo más grave, de los cuerpos de agua.

En ocasiones son desechados en rellenos sanitarios o bien, en basureros o tiraderos clandestinos, los cuales al ser objeto de incendios provocan que las baterías y pilas contaminen el ambiente a través de la liberación de sus componentes. Por ese motivo, virtud a los elementos que las componen, estos productos pueden encuadrarse dentro de la categoría de residuos peligrosos o residuos de manejo especial.

En nuestra estructura jurídica nacional contamos con dos ordenamientos fundamentales para proteger el medio ambiente. La primera de las mencionadas la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas en las que se dispone la concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios, en la preservación de los ecosistemas.

El artículo 115 constitucional le confiere a los Municipios diversas potestades exclusivas para la prestación de los servicios públicos a su cargo, como lo son el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público y obviamente, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Asimismo, la citada Ley General del Equilibrio Ecológico le concede a los Estados la facultad de conducir su política ecológica estatal en congruencia con los restantes órdenes de gobierno.

En ese sentido y en concatenación con lo referido en el párrafo que antecede, se propone que los Municipios y el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y otras dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumenten programas de manejo de pilas y baterías, ello sin desconocer que de facto ya se

realizan algunas acciones, pero que resulta trascendental elevarlas a rango de ley, con la finalidad de reforzar dichas políticas.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 6 y se reforma la fracción XIII del artículo 8, ambas de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría:

I. a VII.

VIII. Formular, conducir, vigilar y evaluar los programas de gestión integral de residuos sólidos y en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, implementar programas en materia de residuos de manejo especial, de acuerdo al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Integral y los programas locales de prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial correspondientes, así como proponer criterios para el funcionamiento de los sistemas de limpia;

IX. a XXXIV.

Artículo 8.- Corresponde a los Ayuntamientos:

I. a XII.

XIII. Regular la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, así como de los de manejo especial que tengan asignados, en coordinación con la Secretaría y los Ayuntamientos y acorde al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Integral y los programas locales de prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial correspondientes;

XIV. a XVIII.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XII del artículo 8; se reforma la fracción III del artículo 9 y se reforma el artículo 25, todos de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 8.- Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I. a XI.

XII. Prevenir y controlar la contaminación del suelo, generada por residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de acuerdo a los programas nacional y locales de gestión integral de residuos sólidos de manejo especial, así como promover su limpieza, restauración y, en su caso, recuperación;

XIII. a XX.

Artículo 9.- Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a II.

III. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos que se causen al ambiente por la generación y manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que no estén considerados como peligrosos, de acuerdo a los programas nacional y locales de gestión integral de residuos sólidos de manejo especial;

Artículo 25.- En la planeación de la política de residuos y la realización de las acciones correspondientes, se observarán los lineamientos que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Municipales, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Integral y los programas locales de prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial correspondientes.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los programas de prevención y gestión integral de residuos sólidos de manejo especial, del ámbito de su competencia.

Artículo tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., 10 de junio de 2013.

DIP. HÉCTOR FERNANDO GUTIÉRREZ
QUIÑONES

